



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA Nº 278/01.

VISTO :

El Decreto Nº 2499/00 mediante el cual el Poder Ejecutivo Provincial dispone la donación lisa y llana a favor de la Municipalidad de Ballesteros de un inmueble propiedad de la Provincia de Córdoba, y ;

CONSIDERANDO :

Que en Expediente Nº 0423-01921/98 consta la solicitud del Señor Intendente Municipal a los fines que se otorgue en calidad de donación el inmueble Dominio Nº 494, Folio Nº 387, Tomo Nº 2, Año 1918 ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º : ACEPTASE en calidad de donación lisa y llana el inmueble Dominio Nº 494, folio Nº 387, Tomo Nº 2 Año 1918, de propiedad de la Provincia de Córdoba, y cuyas dimensiones son de 90,90 metros de frente por 30 metros de fondo, con nomenclatura catastral Pueblo : 02-C : 02- S : 01- Mz 071 - Parcela 001, en estado de baldío, a la Municipalidad de Ballesteros, otorgado mediante Decreto Nº 2499/00 del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 2º : REGISTRASE en el estado de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Ballesteros el inmueble detallado en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º : Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.



[Firma]
JULIO FEDERICO KIEHL
VOCAL H. C. D.

[Firma]
HEMAN RICARDO SIERRA
Vice Presidente 1º H. C. D.

[Firma]
JUAN HERNAN OGGERO
VOCAL H. C. D.

[Firma]
FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.

[Firma]
DR. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2º H. C. D.

[Firma]
DR. MARIO ESTEBAN BAUK
PRESIDENTE H. C. D.

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. de la Municipalidad de Ballesteros, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil uno.